AÑO 1984.—NUMERO 41 MIERCOLES, 4 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	"
Otras entidades y particulares (semestre)	800	"
Otras entidades y particulares (trimestre)	400	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	"
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1006

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

Tomado en consideración por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 del presente mes de marzo, el proyecto de acondicionamiento del firme del camino de Cantalejo a Lastras de Cuéllar, se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excelentísima Diputación Provincial, por un plazo de QUINCE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan presentarse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros QUINCE DIAS HABILES siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 27 de marzo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1007

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en reunión celebrada el día 14 del presente mes de marzo, el proyecto de saneamiento del Centro de Minusválidos de la Diputación Provincial, se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial, por un plazo de QUINCE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan presentarse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros QUINCE DIAS HABILES siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 27 de marzo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1008

Tomado en consideración por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 del presente mes de marzo, el proyecto de acondicionamiento del firme del camino forestal de Zarzuela del Pinar a la N-601, se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial, por un plazo de QUINCE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan presentarse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros QUINCE DIAS HABILES siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 27 de marzo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1005

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de concurso-oposición para proveer, en propiedad, dos plazas de Ayudantes Cuidadoras de Niños de la Residencia Juvenil "Juan Pablo II"

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial, mediante Decreto, ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de concurso-oposición para proveer, en propiedad, dos plazas de Ayudantes Cuidadoras de Niños de la Residencia Juvenil "Juan Pablo II", la que apareció publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia número 144, de 2 de diciembre de 1983, siendo, en su virtud, 134 las aspirantes admitidas al mencionado concurso-oposición.

Asimismo, mediante dicha resolución, se ha procedido a la publicación de la composición nominal del tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de dicho concurso, y se ha fijado el día, la hora y lugar del comienzo de las pruebas, todo ello de conformidad con las bases quinta, sexta y séptima de las de la respectiva convocatoria.

COMPOSICION NOMINAL DEL TRIBUNAL
(Base sexta)

PRESIDENTE

Titular: Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Corporación.

Suplente: Doña María Carmen Bernabé Pedrazuela, Diputada provincial.

VOCALES

Por delegación del Instituto de Estudios de Administración Local:

Titular: Doña Jesusa Matesanz Sanz, Directora del Colegio Nacional de E. G. B. "Primo de Rivera".

Suplente: Doña Teresa Llorente de Frutos, Profesora de E. G. B. del mismo Colegio.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Doña María Dolores Merinero Herrero.

Suplente: Doña María Casado García.

Como funcionarias de carrera designadas por la Corporación:

Titular: Doña Carmen Martín Peña.

Suplente: Doña Sila Tena Pozo.

Como Jefe del Servicio respectivo: Don Evaristo González Herrero.

SECRETARIO

Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación, por delegación expresa del señor Secretario general de la misma, como titular.

Suplente: Don José María Martín Calleja, funcionario Técnico Administrativo.

FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EXAMENES
(Base séptima)

Los exámenes comenzarán el día 2 de mayo de 1984, a las nueve horas treinta minutos, en la Residencia Juvenil "Juan Pablo II", Carretera de Riaza, número 3, de esta ciudad, debiendo venir las aspirantes provistas del documento nacional de identidad que acredite su personalidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los miembros del tribunal calificador anteriormente relacionados podrán ser recusados por los opositores cuando concurran alguna de las circunstancias que se indican en la referida normativa.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las interesadas, de conformidad con lo establecido en las referidas bases que rigen en esta convocatoria de concurso-oposición y en cumplimiento de cuanto preceptúa el Decreto 1411/68, de 27 de junio, y del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, así como las demás disposiciones vigentes en esta materia.

Segovia, 27 de marzo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

966

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Cumpliendo acuerdo corporativo de este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre del pasado año, se convocan, para su provisión, cuatro plazas de Operarios de instalaciones deportivas, pertenecientes a la plantilla laboral de este Excmo. Ayuntamiento, mediante la realización de diversas pruebas y en las que se tendrá en cuenta los méritos de los aspirantes, todo ello con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.—OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1. Es objeto de esta convocatoria la provisión de cuatro puestos de trabajo de carácter laboral y fijo consignados en el enunciado, por el sistema indicado en el mismo.

2. Los designados, de conformidad con la normativa vigente, según acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, de 21 de diciembre de 1983, asumirán las funciones de mantenimiento, vigilancia, control, inspección y desarrollo de actividades deportivas para el perfecto funcionamiento de las instalaciones municipales de la Ciudad Deportiva de La Albuera, actualmente en servicio, y de las instalaciones que en un futuro se puedan construir o aquéllas cuya gestión se lleve a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, bien a través del propio Ayuntamiento o bien a través del Patronato Deportivo Municipal.

3. Los puestos de trabajo disfrutarán de la retribución anual equivalente a los de análoga categoría dentro de la Administración Local.

Segunda.—CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES. Son condiciones indispensables para tomar parte en esta convocatoria las siguientes:

a) Ser español/a, mayor de 18 años.

b) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o el de asistencia.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio del cargo.

d) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—SOLICITUDES Y ADMISION DE ASPIRANTES.

1. Quienes deseen tomar parte en la convocatoria formularán instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, haciendo constar, bajo su personal responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones confirmadas en la base segunda; acompañando, en su caso, los documentos que acrediten fehacientemente los servicios y méritos específicos que deseen hacer valer en la citada convocatoria.

2. Dicha instancia y documentos se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Segovia (Plaza Mayor, 1), dentro de los quince días siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

3. La Comisión Municipal Permamente resolverá acerca de la admisión o exclusión de los aspirantes, concediendo un plazo de ocho días a los excluidos para alegar y probar cuanto estimen conveniente a su derecho.

4. Formulada por la Comisión Municipal Permanente la lista definitiva de aspirantes admitidos, se fijará la fecha para la práctica de los ejercicios en única convo-

catoria, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada ante el tribunal calificador.

Cuarta. — TRIBUNAL CALIFICADOR. El tribunal calificador de las pruebas a realizar y méritos de concurso estará integrado por el Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Segovia o miembro en quien delegue; como Vocales, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante del Consejo General de Castilla y León. Secretario, el de la Corporación o funcionario Administrativo de la misma en quien delegue.

Quinta.—EJERCICIOS A REALIZAR. Los aspirantes deberán someterse a dos ejercicios, uno práctico de aptitud profesional y otro teórico-escrito.

Primer ejercicio: Aptitud profesional.—Consistirá en el desarrollo de pruebas, a elegir por el tribunal, demostrativas de la idoneidad y competencias de los aspirantes, que versarán sobre el trabajo, conocimiento de materiales, maquinaria empleada y demás extremos relativos a la actividad objeto de esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Teórico-escrito.—Consistirá en la escritura al dictado de un texto elegido por el tribunal y en la realización de operaciones de cálculo elemental.

El ejercicio primero (pruebas de aptitud profesional) será calificado por los distintos miembros del tribunal con la puntuación de cero a diez puntos, teniendo carácter eliminatorio, y será requisito indispensable obtener una mayoría de cinco puntos para poder pasar a la realización de los siguientes ejercicios (teóricos-escritos), los cuales se calificarán también de cero a diez puntos y no tendrán carácter eliminatorio. Los que hayan superado las pruebas pasarán a la fase de concurso.

Sexta.—BAREMO DE MERITOS. Entre los aspirantes calificados de los ejercicios anteriores se establecerá concurso de méritos con arreglo al siguiente baremo:

Servicios prestados: En lo propia o en otra Corporación y en la actividad objeto de la convocatoria, 0,50 puntos por año.

Séptima.—CALIFICACION DEFINITIVA Y PROPUESTA.

1. La calificación definitiva será la suma de las puntuaciones obtenidas por el aspirante en ambas fases, pruebas y concurso.

2. El tribunal calificador elevará a la Comisión Municipal Permanente acta en la que se documente la calificación definitiva y propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación entre los aptos, junto con la totalidad de los expedientes de la tan ya citada convocatoria.

Octava.—NOMBRAMIENTO Y POSESION.

1. La Comisión Municipal Permanente revisará los expedientes y formalizará los contratos a favor de los aspirantes propuestos.

2. Los designados, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación del acuerdo, vendrán obligados a presentar en la Oficina de Personal de este Excmo. Ayuntamiento de Segovia los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
b) Certificado de estudios primarios o certificado de asistencia.
c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilte el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.
d) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3. Si los seleccionados no presentan la documentación consignada en el apartado anterior en el plazo señalado, se les considerará decaídos de sus derechos a ocupar el puesto, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en esta convocatoria, formulándose por la Comisión Municipal Permanente propuesta a favor de los aspirantes aptos que le sigan inmediatamente en puntuación.

Novena.—INCIDENCIAS. El tribunal calificador y la Comisión Municipal Permanente, dentro de sus respectivas competencias, están autorizados para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas a realizar y posterior fase de méritos del concurso.

Segovia, 22 de marzo de 1984.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

984

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Daniel Martínez Gabriel, con domicilio en Arroyo de Cuéllar.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Arroyo de Cuéllar, teniendo su origen en una línea de don Juan Ballesteros Acebes, don Miguel Angel Martínez Cocero y del peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación en el paraje "Los Prados".

Finalidad de la instalación: Regadío.

Características principales:

Línea. — Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 978 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.027.189 pesetas; centro transformación, 585.465 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 26 de marzo de 1984.—El Director provincial accidental, Salvador Ten Angel.

986

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Daniel Martínez Gabriel, con domicilio en Arroyo de Cuéllar.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Arroyo de Cuéllar, teniendo su origen en una línea de don Miguel Angel Martínez Cocero y del peticionario, finali-

zando en un nuevo centro de transformación en el paraje "Prado Suso".

Características principales:

Línea. — Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 10 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 100 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Finalidad de la instalación: Regadío.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 2.345 pesetas; centro transformación, 631.465 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 26 de marzo de 1984.—El Director provincial accidental, Salvador Ten Angel.

987

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Miguel Angel Martínez Cocero, con domicilio en Campo de Cuéllar.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Arroyo de Cuéllar, teniendo su origen en una línea de don Daniel Martínez Gabriel y del peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación en el paraje "Charcamala".

Finalidad de la instalación: Regadío.

Características principales:

Línea. — Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 410 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 100 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 377.923 pesetas; centro transformación, 631.465 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 26 de marzo de 1984.—El Director provincial accidental, Salvador Ten Angel.

988

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Juan Ballesteros Acebes, con domicilio en Arroyo de Cuéllar.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Arroyo de Cuéllar, teniendo su origen en una línea de don Daniel Martínez Gabriel, don Miguel Angel Martínez Cocero y del peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación en el paraje "Las Eras".

Finalidad de la instalación: Regadío de finca.

Características principales:

Línea. — Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 120 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 28.148 pesetas; centro trasformación, 585.465 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 26 de marzo de 1984.—El Director provincial accidental, Salvador Ten Angel.

969

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León de Segovia por el siguiente:

Peticionario: S. A. T. número 1.203, "El Otero", con domicilio en Turégano, Carretera de Segovia, 8.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión y centro de transformación (CL-393).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero metálicos, cuyo recorrido de 335 metros de longitud tendrá su origen en una línea copropiedad del peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en proximidades del camino de Sauquillo, en término municipal de Turégano.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 23 de marzo de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.

1023

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS

Jefatura Provincial de Segovia

Calendario de funcionamiento de Silos, Centros y Almacenes correspondiente al mes de abril de 1984

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS DE APERTURA
AYLLON	Lunes a viernes y día 14.
BOCEGUILLAS	Miércoles a viernes y días 7, 24, 28 y 30.
Sepúlveda	Días 2, 3, 9, 10, 16 y 17.
CAMPO DE SAN PEDRO	Lunes a viernes.
CANTALEJO	Lunes a viernes.
CARBONERO EL MAYOR	Lunes a viernes.
CUELLAR	Lunes a viernes y día 21.
HONTALBILLA	Lunes a jueves y días 14 y 27.
Olombrada	Días 6 y 13.
NAVA DE LA ASUNCION	Lunes a viernes, excepto días 6 y 13.
Coca	Día 6.
Fuente de Santa Cruz	Día 13.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Lunes a viernes.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a viernes, excepto día 13, y días 7 y 28.
Martín Muñoz de las Posadas	Día 13.
SANGARCIA	Lunes a viernes, excepto día 6.
Muñopedro	Día 6.
SEGOVIA	Lunes a viernes.
TEJARES	Lunes a viernes y día 28.
Sacramenia	Día 7.
TUREGANO	Martes a viernes.
Fuentepelayo	Lunes.
VILLACASTIN	Lunes a viernes, excepto días 3 y 10, y día 21.
Zarzuela del Monte	Días 3 y 10.

Segovia, 28 de marzo de 1984.—El Jefe provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

972

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTOS

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 30/82, sobre incendio de fincas particulares, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Riaza, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don Rufino Arribas Alvarez, Juez sustituto de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, don Raúl de Diego Ortego y otros, y como denunciado, don Gregorio García Bocos, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Gregorio García Bocos por falta de pruebas, declarando de oficio las costas."

Y para que sirva de notificación a Restituto Cuenca Esteban, Alejandrina Moreno Arranz, María Arranz Ibáñez, Jesusa Marina Esteban, Araceli Arranz Marina, Rosario Ortego Esteban, María Arranz Martín y Emilia Torres Encinas, que se encuentran en ignorado paradero en la actualidad.

Dado en Riaza, a 21 de marzo de 1984.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Juez de Distrito, Rufino Arribas.

973

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 17/82, sobre lesiones y daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Riaza, a once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Rufino Arribas Alvarez, Juez de este Juzgado de Distrito, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños y lesiones por imprudencia, seguidos contra Oulad Ben Alí y contra Juan Rodríguez Arranz, y como perjudicado, Carlos Rodríguez Arranz, con asistencia, asimismo, del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Oulad Ben Alí, como autor responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de seis mil pesetas de multa o seis días de arresto domiciliario sustitutorio, caso de impago, y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a don Carlos Rodríguez Arranz en quinientas ochenta y siete mil ciento treinta y cinco pesetas por los gastos ocasionados en su vehículo y furgón y por los días en que el vehículo estuvo paralizado y al pago de la mitad de las costas. Declarando la responsabilidad civil directa, en caso de insolvencia, a la Compañía Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, y debo absolver y absuelvo a Juan Rodríguez Arranz, declarando de oficio la otra mitad de las costas."

Y para que sirva de notificación a don Oulad Ben Alí, sin domicilio conocido en España, expido el presente, que firmo, en Riaza, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Juez de Distrito, Rufino Arribas.

CONCURSOS Y SUBASTAS

999

Ayuntamiento de Sanchonuño

Subasta de chopos

A las doce horas del primer día hábil después de transcurrir los veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta para la enajenación de 600 chopos, propiedad de este Ayuntamiento, al sitio de "El Valsaín y otros", bajo las siguientes características:

Número de árboles: 600, canadienses.
Volumen inicial de metros cúbicos: 168.
Tasación del metro cúbico: 3.000 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 504.000 pesetas.
Fianza provisional: 15.120 pesetas
Presentación de proposiciones: Hasta media hora antes de la señalada para la apertura de las plicas.

De quedar desierta esta subasta tendrá lugar una segunda, a los diez días hábiles, bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición: El corriente para este tipo de licitaciones.

Sanchonuño, a 27 de marzo de 1984. — El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

1002

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de maderas extraordinaria

A los veintiún días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las doce, se celebrará en el Salón de actos del Consistorio, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, la primera subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas correspondiente al año forestal de 1984, cuyos datos y demás características son las siguientes:

MONTE NUMERO 38

DENOMINACION: PINAR DE ARRIBA, ROMAN Y LA GARLITERA

LOTE 1.° Localización: A-13

— Número de fustes: 2.324.
— Especie: P. pinaster.
— Volumen inicial de fustes, con corteza: 2.013 metros cúbicos.
— Volumen de leñas de copa: 320 metros cúbicos.
— Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
— Tasación de los fustes, con corteza: 3.120.150 pesetas.
— Tasación de las leñas de copa: 84.800 pesetas.
— Tasación total del aprovechamiento: 3.204.950 pesetas.
— Fianza provisional: 74.099 pesetas.

LOTE 2.° Localización: A-16

— Número de fustes: 400.
— Especie: P. pinaster.
— Volumen inicial de fustes, con corteza: 378 metros cúbicos.
— Volumen de leñas de copa: 60 metros cúbicos.
— Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
— Tasación de los fustes, con corteza: 567.000 pesetas.
— Tasación de las leñas de copa: 15.900 pesetas.
— Tasación total del aprovechamiento: 582.900 pesetas.
— Fianza provisional: 17.487 pesetas.

LOTE 3.° Localización: B-15

— Número de fustes: 1.103.
— Especie: P. pinaster.
— Volumen inicial de fustes, con corteza: 811 metros cúbicos.
— Volumen de leñas de copa: 135 metros cúbicos.
— Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
— Tasación de los fustes, con corteza: 1.135.400 pesetas.
— Tasación de las leñas de copa: 35.775 pesetas.
— Tasación total del aprovechamiento: 1.171.175 pesetas.
— Fianza provisional: 33.423 pesetas.

LOTE 4.° Localización: C-16

— Número de fustes: 636.
— Especie: P. pinaster.
— Volumen inicial de fustes, con corteza: 530 metros cúbicos.
— Volumen de leñas de copa: 97 metros cúbicos.
— Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
— Tasación de los fustes, con corteza: 901.000 pesetas.
— Tasación de las leñas de copa: 25.705 pesetas.
— Tasación total del aprovechamiento: 926.705 pesetas.
— Fianza provisional: 27.801 pesetas.

LOTE 5.° Localización: B-14

— Número de fustes: 299.
— Especie: P. pinaster.
— Volumen inicial de fustes, con corteza: 268 metros cúbicos.
— Volumen de las leñas de copa: 43 metros cúbicos.
— Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
— Tasación de los fustes, con corteza: 428.800 pesetas.
— Tasación de las leñas de copa: 11.395 pesetas.
— Tasación total del aprovechamiento: 440.195 pesetas.
— Fianza provisional: 13.206 pesetas.

Proposiciones y documentación.—A la proposición, ajustada al modelo que al final se inserta, se acompañarán, en sobre aparte, los siguientes documentos: Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y de Previsión Social; declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; justificante que acredite haber constituido la fianza provisional; documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, y poder notarial, debidamente bastanteado, en el supuesto de acudir por representación.

Lugar y plazo de presentación de documentos.—Las proposiciones y demás documentos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la apertura de plicas, hasta las catorce horas.

Fianza definitiva.—Ascenderá al 6 por 100 del precio de adjudicación.

Gastos. — Serán de cuenta del adjudicatario todos aquellos que tengan relación con el expediente de subasta, tales como anuncios, reintegros, tasas del ICONA, honorarios de Notario cuando intervenga, etc.

Segunda subasta.—Se celebrará una segunda subasta al undécimo día hábil de la primera, a la misma hora e idénticas condiciones para aquel o aquellos lotes que resultase desierta la primera. Las proposiciones y demás documentos se presentarán hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para su apertura.

Pliego de condiciones.—Regirán en esta subasta los pliegos de condiciones técnico - facultativas vigentes, así como el de condiciones jurídicas y económico - administrativas aprobado por esta Corporación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando Estatutos, en su caso, o escritura de poder, debidamente bastanteados), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que servirán para contratar (en primera o segunda subasta) la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número ..., lote ..., del Catálogo de U. P., perteneciente a esa Entidad, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 19..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

(Fecha y firma.)

Navas de Oro, a 28 de marzo de 1984.—El Alcalde, Marcos Sanz Hernández.

1012

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela

Subasta de chopos

A las diecisiete horas del día 27 de abril de 1984 tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de chopos, de los bienes de propios de esta Corporación, en el sitio "La Fuente", en este término municipal, con arreglo a los siguientes datos:

Número de árboles: 600.

Precio que se señala para la subasta: 1.500.000 pesetas, al alza.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría municipal todos los días hábiles, desde las doce a las catorce horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, debiendo ser reintegradas con póliza de 25 pesetas y deberán ir acompañadas, en sobre aparte, del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional del tres por ciento del precio de la tasación y declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva será del seis por ciento del valor del remate.

Serán de cuenta del rematante los gastos que se originen con motivo de la subasta, así como anuncios, reintegro del expediente, presupuesto del ICONA, etc.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda, el día 4 de mayo de este mismo año, a la misma hora y con las mimas condiciones que la primera.

El adjudicatario acepta los pliegos de condiciones económico - administrativas aprobados por este Ayuntamiento.

Aldeanueva de la Serrezuela, 28 de marzo de 1984. El Alcalde, Pedro Llorente Melero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1001

Ayuntamiento de Navas de Oro

EDICTO

Aprobado por el Pleno corporativo el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta extraordinaria de maderas del monte de estos propios, número 38 del Catálogo de los de Utilidad Pública, lotes 1.°, 2.°, 3.°, 4.° y 5.°; queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, a 28 de marzo de 1984.—El Alcalde, Marcos Sanz Hernández.

996

Ayuntamiento de Vallelado

Solicitada por don Rufino Rodríguez Vargas, con domicilio en Valladolid, calle Serranía de Ronda, número 49, la devolución de la fianza definitiva que para responder del cumplimiento del contrato del aprovechamiento de maderas del monte número 50, correspondiente al año 1983, en su día depositada en el Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra la devolución de la misma.

Vallelado, a 27 de marzo de 1984.—El Alcalde, José Luis Fraile Gutiérrez.

997

Ayuntamiento de Honrubia de la Cuesta

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta pública de aprovechamiento de hierba de varios prados, de los bienes de propios de este Ayuntamiento; queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta, 26 de marzo de 1984.—El Alcalde, Pedro Marcos Posadas.

885

FRESNO DE LA FUENTE

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1984, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Fresno de la Fuente, a 9 de marzo de 1984.—El Alcalde, Exiquio Berzal Domínguez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

RIAZA 898
SEPULVEDA 981
VILLACASTIN 1036

974

Ayuntamiento de Trescasas

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 19 de marzo próximo pasado, acordó, en principio, desafectar de bienes propios y subsiguiente incorporación como parcela no utilizable un trozo de terreno al sitio de "Las Eras"; que linda, al Este y Sur, con propiedad de don Santos Palacios de Andrés; Oeste, Vía Pecuaria, y Norte, casa y patio de don Pedro Esteban Botija.

Lo que se hace público, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8.° del Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes pueda examinarse el expediente y formular cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Trescasas, 22 de marzo de 1984.—El Alcalde, Emeterio García Gómez.

982

Ayuntamiento de Boceguillas

ANUNCIOS

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público que DOÑA MARIA ANGELES CRUZ CRUZ ha solicitado licencia municipal para la apertura de local de venta de lanas en la calle de Fernando Aporta, de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Boceguillas, a 23 de marzo de 1984.—El Alcalde, Fortunato Navarro.

983

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público que DON MANUEL SANZ MONTERO ha solicitado licencia municipal para la apertura de local de venta y reparaciones de electrodomésticos en calle Hermanos Montero, número 4, de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Boceguillas, a 23 de marzo de 1984.—El Alcalde, Fortunato Navarro.

992

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por doña Soledad Arranz Nevado se ha solicitado licencia municipal para la instalación de Bar-Mesón en calle Carretera de Cuéllar, s/n., de esta localidad; lo que se hace público para que quienes se consideren afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Sanchonuño, a 27 de marzo de 1984.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

945

CARBONERO EL MAYOR

ANUNCIO

Formuladas y rendidas las cuentas: "General del Presupuesto Ordinario", del "Patrimonio Municipal" y de "Valores Independientes y Auxiliares", correspondientes al ejercicio de 1983, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado no se admitirá reclamación alguna.

Carbonero el Mayor, a 20 de marzo de 1984.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

957

EDICTO

Don Francisco Revilla Santiago, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Segovia.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de DON PEDRO HERRANZ MATEOS, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Revenga, he sido requerido para formalizar el correspondiente acta de notoriedad a fin de acreditar en el mismo el derecho de un aprovechamiento de aguas, adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.° Que el agua se deriva del río Peces.

2.° Que la toma se verifica por medio de una reguera a la finca, en el sitio donde la Cañada Real cruza el río, por medio de diversas sangrías, con una longitud aproximada de un kilómetro.

3.° Que el volumen de agua aprovechable es de diez litros por segundo.

4.° Que el agua se utiliza durante los meses de marzo a junio de cada año.

5.° Que el destino del aprovechamiento es el riego de unas cincuenta hectáreas, aproximadamente, de la finca o heredad titulada "El Robledillo", en los dos términos municipales de La Losa y Revenga.

6.° Que el requirente y sus antecesores vienen poseyendo el aprovechamiento desde hace más de sesenta años.

Que en dicha acta inicial el requirente reconoce el derecho preferente del aprovechamiento existente, aguas abajo del punto de la toma de agua del aprovechamiento, que se destina al abastecimiento de aguas al pueblo de Las Navillas, anejo de La Losa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer, los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Segovia, 24 de marzo de 1984.—El Notario, Francisco Revilla Santiago.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8